



CONSEJO — 234º PERÍODO DE SESIONES

TERCERA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Administración de justicia en la Secretaría de la OACI

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15682 que, de conformidad con las decisiones que adoptó durante su 230º período de sesiones (véase C-DEC 230/4), informa sobre los próximos pasos en la transición de la actual Junta de Apelación de la OACI que se administra internamente al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU). El Consejo examina igualmente el informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) toma nota de que la OACI está en proceso de concertar los acuerdos administrativos y económicos con la Oficina de Administración de Justicia de las Naciones Unidas (OAJ);
 - b) aprueba las modificaciones de los artículos X y XI del *Código de servicio de la OACI*, que figuran en apéndice de la nota C-WP/15682 y se promulgarán tras la formalización de los acuerdos con la OAJ;
 - c) toma nota de la intención de la OACI de participar en el mecanismo de asistencia al personal de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal (OSLA) de las Naciones Unidas, según se expone en la sección 4.2 de la nota C-WP/15682;
 - d) toma nota también de las medidas de la Secretaría para reforzar los mecanismos internos informales de la Organización para resolver las diferencias que puedan surgir entre esta y su personal, entre otras cosas, nombrando un ómbudsman en dedicación plena;
 - e) pide a la Secretaría que siga monitoreando la cantidad de casos y mantenga informados al COG y al Consejo para que tengan la oportunidad de considerar la eficiencia de los nuevos acuerdos con el TCANU; y
 - f) recordando la decisión que adoptó en su 228º período de sesiones (véase C-DEC 228/1), toma nota del trabajo en curso de la Secretaría para analizar la eficiencia y economía de los acuerdos que la OACI mantiene con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Escalas de cuotas propuestas para 2026, 2027 y 2028

3. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15689, que presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea con las escalas de cuotas propuestas para 2026, 2027 y 2028. El Consejo examina igualmente el informe oral al respecto del Comité de Finanzas (FIC).

4. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea con las escalas de cuotas propuestas para 2026, 2027 y 2028; y
- b) aprueba el proyecto de resolución que figura en el apéndice B del proyecto de nota de estudio de la Asamblea para su presentación ante el 42º período de sesiones de la Asamblea.

Estimaciones presupuestarias: AOSC y ARGF para 2025 y el trienio 2026-2028

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15650, que presenta las estimaciones presupuestarias actualizadas para 2025 del Fondo de Generación de Ingresos Auxiliares (ARGF) y las estimaciones de dicho fondo y del Fondo para Gastos de los Servicios Administrativos y Operacionales (AOSC) para el trienio 2026-2028. Se somete también a la consideración del Consejo el informe oral conjunto del Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación (TCC) y el Comité de Finanzas (FIC).

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15650 y de las observaciones formuladas al respecto por el TCC y el FIC que constan en su informe oral conjunto;
- b) aprueba las estimaciones presupuestarias del AOSC para el trienio 2026-2028;
- c) respalda las estimaciones presupuestarias del ARGF para 2025 y aprueba las estimaciones presupuestarias correspondientes para el trienio 2026-2028;
- d) pide a la Secretaría que en futuras iteraciones del informe desglose los componentes de costos del Fondo AOSC, incluidas las contribuciones adicionales de ese fondo al presupuesto regular; y
- e) toma nota de que las dificultades y limitaciones económicas mundiales, que también afectan al sector de la aviación, podrían repercutir en los fondos AOSC y ARGF.

Proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2026, 2027, 2028

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15645 que, conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo durante su 233º período de sesiones (véase C-DEC 233/8), presenta una versión revisada del proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2026 – 2028. El Consejo examina igualmente el informe oral conjunto al respecto del Comité de Gobernanza (COG) y el Comité de Finanzas (FIC).

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) respalda el proyecto de Plan de Actividades de la OACI para 2026 – 2028 que figura en el apéndice B de la nota C-WP/15645, con la modificación adicional propuesta por el COG y el FIC que se refleja en su informe oral conjunto, por la que se modifica la página 9 del proyecto de Plan de Actividades para que rece:

"Desarrollar y seguir adaptando políticas, SARPS, marcos regulatorios, orientaciones y herramientas armonizados a nivel mundial que permitan a los usuarios del espacio aéreo existentes y a los nuevos participantes realizar operaciones seguras, y asistir a los Estados en su aplicación y en la resolución de las cinco categorías de accidentes de alto riesgo del GASP (pérdida de control en vuelo, incursión en la pista, salida de pista, impacto contra el suelo sin pérdida de control, colisión en vuelo)"; e

- b) invita a la Comisión de Aeronavegación (ANC) a examinar el orden de prioridad de los proyectos y actividades relacionados con la seguridad operacional y la navegación aérea que figuran en el Plan de Operaciones trienal de la OACI, e informe al Consejo de los resultados de este ejercicio en un futuro período de sesiones.

Propuestas para el proyecto de presupuesto regular para 2026-2027-2028

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15646, en la que se presentan tres hipótesis para el proyecto de presupuesto regular de la Organización para el trienio 2026-2027-2028 en función de los supuestos aceptados previamente por el Consejo (véanse C-WP/15609 y C-DEC 233/5). El Consejo examina igualmente el informe oral al respecto (revisión núm. 1) del Comité de Finanzas (FIC).

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento a la Secretaría por su constancia para seguir refinando las hipótesis presupuestarias junto con el presidente y el vicepresidente del FIC y, a este respecto, elogia la preparación de la hipótesis de presupuesto de base cero (ZBB), señalando que esta información ofrece la oportunidad única de examinar el nivel de fondos necesario para cumplir el mandato de la Organización;
- b) reconoce que el nivel de fondos de la hipótesis de crecimiento nominal nulo (ZNG) no basta para hacer frente a las realidades operacionales, prioridades emergentes y funciones y responsabilidades más amplias de la OACI que han fijado los Estados miembros en las resoluciones pertinentes de la Asamblea de la OACI, observando igualmente que en varios Estados miembros las políticas nacionales no prevén un aumento de las cuotas que pagan a las organizaciones internacionales, por lo que solicita que se busquen soluciones creativas e innovadoras para aumentar la flexibilidad y apoyar a la Organización, logrando al mismo tiempo una mayor eficiencia;
- c) pide a la Secretaría que prepare un resumen de alto nivel que reseñe las repercusiones y las necesidades adicionales de fondos y siga colaborando en ese sentido con las y los representantes en el Consejo, a fin de refinar el proyecto de presupuesto y facilitar su posterior examen por el Consejo; y
- d) decide continuar sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto regular 2026-2027-2028 en una sesión posterior del actual 234º período de sesiones, en la que se considerará el resumen de alto nivel mencionado.